



Aguaray (S), 18 MAY 2023

RESOLUCION N° 1005 - 023

VISTO:

El informe presentado por el Director de Obras Públicas, Sr. IRALA Gustavo el cual solicita el pago por el Trabajo de Desmalezo y Limpieza en la Comunidad de Capiazuti en la Ciudad de Aguaray, Pase Interno N° 066/23Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. LUIS Estela Carolina DNI N° 28.275.912, es la responsable y encargada de supervisar y realizar el trabajo de Desmalezo y Limpieza en la Comunidad de Capiazuti, por un monto de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00), para la realización del trabajo completo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

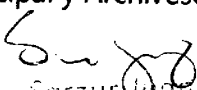
RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. LUIS Estela Carolina DNI N° 28.275.912, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.-
vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal




Carlos José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra